DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 10/2.021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2.020
" ADQUISICION DE HOJAS SUELTAS PRE IMPRESAS A SER UTILIZADO COMO COMPROBANTE DE INGRESOS" ID Nº 387.545

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los once días del mes de enero del dos mil veintiuno siendo las 07:30 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2.020 "ADQUISICION DE HOJAS SUELTAS PRE IMPRESAS A SER UTILIZADO COMO COMPROBANTE DE INGRESOS" ID Nº 387.545*** *en el rubro* ***330 Productos De Papel Cartón E Impresos***

1 – INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***387.995,*** *publicado el 16 de noviembre de 2020.*
El llamado fue ingresado el 24 de noviembre de 2020, con número de expediente 319.098
Fecha y hora tope de consultas: 05 de diciembre de 2020 hasta las 08:00 horas
CONSULTAS: NINGUNA
ADENDAS: NINGUNA
Fecha De Apertura *establecida para el* ***05 de diciembre de 2020, a las 8:00 horas***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
LASER COMPANY S.A.	80007672	491201 - 440932	implaser@gmail.com
PAPELERA GUAIRA SA	80022417	212820/445193	licitaciones@guaira.com.py
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	80001688	444450/0982-229130	licitaciones@martinez.com.py
INSUMOS SRL	80038724	null559 358 - 530/0981660500	insumos@insumos.com.py
JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA	2033930	0983-255532	ventascompy@gmail.com
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	021 648 832	licitaciones@consermar.com.py

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día ***05 de diciembre de 2020, a las 8:00 horas*** *y atendiendo a lo establecido en el* ***Artículo 34º inc c) de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad institucional, la Apertura de Sobres donde se reciben 2 (dos) sobres, presentado por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	presupuetos@graficamonarca.com.py	SIN REPRESENTANTE
2	LASER COMPANY S.A.	implaser@gmail.com	SIN REPRESENTANTE

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	15.000.000	800.000	90 días
2	LASER COMPANY S.A.	80007672-9	15.500.000	15.500.000	90 días

ACTA DE APERTURA

Lic. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20
Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contrataciones@municipalidaditaugua.gov.py

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

establecimiento principal del oferente **(**)**				**presenta**
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Activo Sipe**		**Activo Sipe**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Activo Sipe**		**Presenta**	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Activo Sipe**		**Presenta**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Activo Sipe**		**Presenta**	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

OBSERVACIONES:

Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA NINGUNA

3. ***METODO DE EVALUACION ART. 63º (Decreto Nº 2992/19)***

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia[1]l, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

4. ***VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y DE CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN***

OFERENTE	***GRAFICA MONARCA S.R.L.***	***LASER COMPANY S.A***
RUC Nº	***80013965-8***	***80007672-9***
SIPE Nº	***1.626.010***	***1.626.027***
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	***CUMPLE***	***No presenta formulario de Ofertas. Solo presenta la planilla de precios NO CUMPLE***
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, mediante Delación Jurada (Decreto Nº 2.992 art. 54)	***CUMPLE***	*CUMPLE*
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el asegurado deberá contar como mínimo con 6 meses de antigüedad (**)	*FOLIO 12 Nº 269639* ***CUMPLE***	*No Presenta*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*FOLIO 11 Nº 86045*	*No presenta*
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*FOLIO 09 DJBR Nº 0353 de fecha 27/05/2020* ***CUMPLE***	*No presenta*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*FOLIO 8 Nº de certificado 4270105397828 CUMPLE*	*FOLIO 10 Nº de certificado 4270106728798 CUMPLE*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*FOLIO 7 PATENTE COMERCIAL 2º SEMESTRE MUNICIPALIDAD*	*No presenta*

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ABOG. LILIAN JOSEFINA ZARACHO ZARENTIN
DIRECTORA D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

[1] Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

	DE ASUNCION CUMPLE	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**Activo SIPE**	**Activo SIPE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**Activo SIPE**	**FOLIO 12 Y 13**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Activo SIPE**	**FOLIO 14**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Activo SIPE**	**Activo SIPE**
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

GRAFICA MONARCA S.R.L.

La oferta presentada por GRAFICA MONARCA S.R.L. presenta íntegramente las documentaciones sustanciales y las de condición de participación.

LASER COMPANY S.A

*El oferente no presenta el Formulario de ofertas, presenta la planilla de lista de precios, considerando que el FORMULARIO DE OFERTAS es una documentación de carácter sustancial y no puede ser sujeto de subsanación, este comité de evaluación procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por **LASER COMPANY S.A***

5- CORRECCIONES ARITMETICAS: NINGUNA

6- MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

7- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA

8- AGRUPACION DE OFERTAS

Las ofertas que cumplieron con la presentación de la documentación sustancial, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber verificado la correspondencia de correcciones aritméticas y el margen de preferencia, quedando establecidas de la siguiente manera. En este caso queda una sola oferta.

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	15.000.000

9- SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA

*La oferta con el precio más bajo es la presentada por **GRAFICA MONARCA S.R.L. con RUC Nº 80013965-8,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, si la misma cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente. En este caso queda una sola oferta.*

ABOG. LILIAN JOSEFINA ALVARGONZALEZ
DIRECTORA DE D.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Luis A. Alvarez I.
Asesor Adjunto D.C.C.
Municipalidad de Itaugua

10- REQUISITOS DE CALIFICACION LEGAL

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.
El oferente GRAFINA MONARCA S.R.L. con RUC Nº 80013965-8 no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Los datos consignados en el cuadro detallado más abajo fueron descargados y verificados en el siguiente link https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico

OFERENTE	RUC Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	Nº CONSTANCIA	FECHA	OBS.
GRAFINA MONARCA S.R.L.	80013965-8	GISELA PICCARDO SILVA	2.353.218	1.043.646	10/03/2021	• No Registra Datos Como Funcionario Publico

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1043646
1043646

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GISELA FABIANA PICCARDO SILVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2353218, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 4780/2021 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/03/2021 10:10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 4780/2021

Código de Verificación: **4412358e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

11- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, **el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem**, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: **1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial** y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio referencial Unitario	Precio referencial total	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	14111507-007	HOJAS SUELTAS PRE IMPRESAS	100.000	161	16.100.000	150	15.000.000	-7

*La oferta presentada por **GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC Nº 80013965-8** se encuentra dentro de los parámetros aceptables en relación al precio referencial, **por lo que no es necesario solicitar desglose de precio.***

*12- Requisitos documentales para evaluar la **CAPACIDAD FINANCIERA***

	GRAFICA MONARCA S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Nº 4270105397828, folio 8
b) Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.017, 2.018 y 2.019) en caso de ser contribuyente de IRACIS	A folio 14 al 39

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
PARA CONTRUBUYENTES DE IRACIS GENERAL:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019), no deberá ser negativo.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GRAFICA MONARCA S.R.L.						
		2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018,2019)**	Activo a corto plazo (AC)	5.844.170.464	6.050.189.693	5.514.786.819	5.803.048.992	5,93
	Pasivo a corto plazo (PC)	1.162.837.109	953.129.926	822.011.690	979.326.242	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años 2017, 2.018,2019)**	Pasivo Total (PT)	1.162.837.109	1.149.274.170	822.011.690	1.044.707.656	0,126
	Activo Total (AT)	8.142.284.933	8.432.888.163	8.385.690.012	8.320.287.703	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital. En promedio de los 3 ultimos años2017, 2.018,2019) **no deberá ser negativo.**	Utilidades despues de Impuestos (UDI)	211.639.236	219.172.424	202.656.209	211.155.956	0,06
	capital	3.690.000.000	3.690.000.000	3.690.000.000	3.690.000.000	

El oferente GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC Nº 80013965-8 CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA

*13- Requisitos documentales para evaluar la **EXPERIENCIA***

	LUBRICAUCHO S.A.
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*SIPE*
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*A folio 7*
c) Contratos que avalen la experiencia (2.017, 2.018 y 2.019) monto equivalente al 100 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	*SIPE*

El oferente GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC Nº 80013963-8 CUMPLE con los requisitos de EXPERIENCIA

*14- Requisitos documentales para evaluar la **CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA***

15- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

	CRITERIOS DE ADJUDICACION
CD Nº 39/2.020 "ADQUISICION DE HOJAS SUELTAS PRE IMPRESAS" ID Nº 387.545	*La oferta que califica en este proceso, es la presentada por el oferente **GRAFICA MONARCA S.R.L, con RUC Nº 80013963-8,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por **GRAFICA MONARCA S.R.L, con RUC Nº 80013963-8, por un Monto Total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones)***

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Lic. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itaguá

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***GRAFICA MONARCA S.R.L, con RUC Nº 80019003-3, por un Monto Total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones)*** *Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***GRAFICA MONARCA S.R.L***
RUC Nº	***80013963-8***
Representante legal	***Gisela Piccardo Silva***
C.I.Nº	***2.353.218***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación****, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.